



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T085/2023** se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (678.912,34.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención del Servicio Andaluz de Empleo, por importe de 678.912,34 € para la realización del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, concedida mediante Resolución de 20/12/2023 de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para financiar prácticas no laborales en empresas en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, convocatoria 2023.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023/3/00000/20	451.07	Subvenciones Servicio Andaluz de Empleo	678.912,34
		<b>TOTAL.....</b>	<b>678.912,34</b>

	<b>Código Cifrado de Verificación: 2K2KR3K192T3J50</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA 30/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/12659		



**ESTADO DE GASTOS**

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2023/3/00000/20	02/24120/12001	Sueldos del Grupo A2-Políticas Activas de Empleo	63.393,21
2023/3/00000/20	02/24120/12100	Complemento de destino – Políticas Activas de Empleo	23.101,01
2023/3/00000/20	02/24120/12101	Complemento Específico-Políticas Activas de Empleo	59.741,91
2023/3/00000/20	02/24120/16000	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	46.576,21
2023/3/00000/20	02/24120/22000	Ordinario no inventariable- Políticas activas empleo	27.000,00
2023/3/00000/20	02/24120/23120	Locomoción del personal no directivo-Políticas Activas de Empleo	3.000,00
2023/3/00000/20	02/24120/23300	Otras indemnizaciones- Políticas activas empleo	108.000,00
2023/3/00000/20	02/24120/22400	Primas de seguros- Políticas activas empleo	1.500,00
2023/3/00000/20	02/24120/22602	Publicidad y propaganda- Políticas activas empleo	1.000,00
2023/3/00000/20	02/24120/48100	Premios, becas y pensiones de estudio-Políticas activas empleo	345.600,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>678.912,34</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 29 de diciembre de 2023, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T085/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **678.912,34** euros.

**D. Francisco J. Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023**

		<b>Código Cifrado de Verificación: 2K2KR3K192T3J50</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal				
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio		FECHA	30/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/12659				